



Resolución N°07/2017

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 38,

Vistos

La revisión realiza del listado de instructores de la Región Metropolitana y el Registro Nacional,

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos del reglamento que se especifican:

Letra A, "Perdida de la calidad de bombero o bombera o por desafiliación del cuerpo al que pertenece a Bomberos de Chile"

Cuerpo de Bomberos Fernando Oyarzo Gutiérrez
Santiago Run: 16.312.569-2

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector

Santiago, 26 de Enero del 2017